

Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
Gobierno Municipal de Guaynabo  
Asamblea Municipal

R E S O L U C I O N

Número 4

Presentada por: Administración

Serie 1996-97

RESOLUCION PARA DISPONER LA CELEBRACION DE UNA VISTA PUBLICA EN RELACION CON LA PROPUESTA ADOPCION POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE GUAYNABO, PUERTO RICO, DE UNA ORDENANZA PARA AUTORIZAR UNA EMISION DE \$26,235,000 EN "BONOS DE OBLIGACION GENERAL MUNICIPAL DE 1996", Y ORDENAR LA PUBLICACION Y EXPOSICION AL PUBLICO DE UN AVISO DE DICHA VISTA.

POR TANTO : RESUELVASE POR ESTA ASAMBLEA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY, DIA 17 DE OCTUBRE DE 1996.

Sección 1. Una vista pública se celebrará a las 6:00 P.M. el día 30 de octubre de 1996, en la Casa Alcaldía en Guaynabo, Puerto Rico, en relación con la propuesta adopción por la Asamblea Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, de una ordenanza para autorizar la emisión de "Bonos de Obligación General Municipal de 1996" del Municipio de Guaynabo, Puerto Rico en la cantidad de \$26,235,000.

Sección 2. Por la presente se ordena al Secretario del Municipio de Guaynabo, Puerto Rico, a que no menos de diez (10) días antes de la fecha señalada para la referida vista pública, publique un Aviso de Vista Pública por lo menos una vez en un periódico de circulación general en Puerto Rico, y coloque dicho aviso en por lo menos dos sitios públicos en el Municipio de Guaynabo, Puerto Rico. El contenido de dicho Aviso de Vista Pública será sustancialmente en la forma siguiente:

AVISO DE VISTA PUBLICA

LA ASAMBLEA DEL MUNICIPIO DE GUAYNABO, PUERTO RICO, SE PROPONE ADOPTAR UNA ORDENANZA INTITULADA "ORDENANZA PARA AUTORIZAR LA EMISION DE \$26,235,000 EN BONOS DE OBLIGACION GENERAL MUNICIPAL DE 1996 DEL MUNICIPIO DE GUAYNABO, PUERTO RICO, Y PROVEER PARA EL PAGO DE PRINCIPAL E INTERESES SOBRE DICHS BONOS".

Una vista pública será celebrada el 30 de octubre de 1996, a las 6:00 (AM)(PM), en la Casa Alcaldía del Municipio de Guaynabo, Puerto Rico, antes de la consideración de la ordenanza. En dicha vista pública cualquier contribuyente o cualquiera otra persona interesada podrá comparecer y ser oída.

Los propósitos a ser financiados con el producto de la propuesta emisión de bonos y la cantidad que se propone asignar para cada propósito son los siguientes:

<u>PROPOSITOS</u>	<u>CANTIDAD</u>
1. Adquisición de Terrenos y Construcción de Escuela de Bellas Artes	\$ 18,250,618
a. Condiciones Generales	
b. Edificio Escuela	
c. Edificio Estacionamiento	
d. Mejora de Calles y Avenidas	
e. Adquisición Terreno, Gastos Legales y Transferencia de Título	
f. Gastos Profesionales, Diseños Supervisión, Etc.	
2. Mejoras al Sistema Pluvial, Urbanización Muñoz Rivera y Ponce de León	\$ 2,441,141
a. Costo de Construcción	
b. Servicios Profesionales	
3. Mejoras al Sistema Pluvial y Mejoras de Parques, Urbanización Colinas Metropolitanas	1,724,558
a. Sistema Pluvial	
b. Servicios Profesionales (Planos, Inspección, Estudios, Etc.)	
c. Mejoras Area de Parque	
d. Servicios Profesionales (Planos, Inspección, Estudios, Etc.)	
4. Mejoras Terminal Carros Públicos	1,198,859

a. Estimado Costos Construcción	
b. Servicios Profesionales (Diseños, Planos, Supervisión del Proyecto, Etc.)	
5. Mejoras al Vertedero Municipal	2,130,912
a. Remoción y Estabilización de Taludes	
b. Construcción de Muro	
c. Servicios Profesionales (Inspección, Supervisión, Etc.)	
Sub Total	\$ 25,746,088
6. Gastos Ingenieros	386,912
7. Gastos Legales y de Financiamiento	<u>102,000</u>
TOTAL	<u>\$ 26,235.000</u>

Una copia del proyecto de ordenanza se encuentra archivada en la Oficina de la Secretaria de la Asamblea del Municipio de Guaynabo, Puerto Rico.

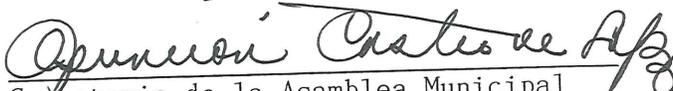
Por orden de la Asamblea Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, y por disposición del Artículo 7 de la Ley Núm. 64 de 3 de julio de 1996, conocida como la "Ley de Financiamiento Municipal de Puerto Rico de 1996". En Guaynabo, Puerto Rico, hoy \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 1996.

\_\_\_\_\_  
Secretario(a) del Municipio de  
Guaynabo, Puerto Rico

Sección 3. La celebración de la vista señalada por esta resolución es un asunto urgente para el Municipio de Guaynabo, Puerto Rico y, por tanto, esta resolución entrará en vigor inmediatamente.

Y para que así conste, se firma la presente hoy día 18 de octubre de 1996.

  
Presidente Asamblea Municipal  
Municipio de Guaynabo, Puerto Rico

  
Secretaria de la Asamblea Municipal  
del Municipio de Guaynabo, Puerto Rico

APROBADO: \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 1996

\_\_\_\_\_  
Alcalde del Municipio de Guaynabo,  
Puerto Rico

(SELLO OFICIAL)

Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
Gobierno Municipal de Guaynabo  
Asamblea Municipal

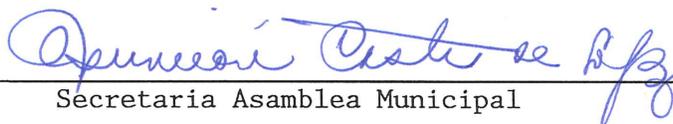
C E R T I F I C A C I O N

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Asamblea Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 4, Serie 1996-97, aprobada por la Asamblea en su sesión ordinaria del día 17 de octubre de 1996.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons. Julio Vega Rosario, Roberto López López, María del Carmen Rivera Hernández, Carmen Delgado Morales, Sonia Colón Santos, Marcos A. Díaz Laboy, Carlos M. Santos Otero, Nelson A. Miranda Hernández, William López Garcés, Maggie Ginés de Soto, Francisco Nieves Figueroa, Lillian Jiménez López, Ramón Ruiz Sánchez, Elías González Mathews y Milagros Pabón.

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 18 de octubre de 1996.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial del Municipio de Guaynabo, Puerto Rico, a los dieciocho días del mes de octubre del año mil novecientos noventa y seis.

  
Secretaria Asamblea Municipal